

MEMORIA DE ACTIVIDAD 2020

**FUNDACION NAVARRA PARA LA
TUTELA DE PERSONAS ADULTAS**





INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES.....	1
PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL.....	2
LA FUNDACION	3
ESTRUCTURA GENERAL.....	3
ESTRUCTURA INTERNA	4
ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.....	6
RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE F.N.T.P.A AÑO 2020.....	7
MARCO METODOLOGICO	9
CONVENIO LABORAL - PLAN DE CONCILIACIÓN	9
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	10
RELACIONES INSTITUCIONALES	11
DATOS DE ACTIVIDAD	12
DATOS DE ACTIVIDAD GENERAL.....	12
ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA, CURATELA Y DEFENSA JUDICIAL	13
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INTERVENCIONES DE FNTPA	19
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR JUZGADOS.....	20
PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS USUARIOS	21
PERFIL DEL USUARIO.....	22
PERFILES DE USUARIO	22
CONCLUSIONES.....	26



1. Introducción

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas es una entidad pública, sin ánimo de lucro, creada por el Gobierno de Navarra en el año 2001, cuya principal función es atender, a través de la tutela, curatela o defensa judicial, personal y patrimonialmente a las personas con capacidad modificada judicialmente, carentes de familia o cuya familia no ha sido considerada idónea por el Juzgado para ejercer el cargo.

El objetivo principal del procedimiento judicial que implica la modificación de la capacidad de una persona, es protegerla jurídicamente. A través de la institución tutelar se la dota de un sistema de apoyos necesarios para garantizar a la persona el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

OBJETIVOS

- Proteger los intereses de las personas con capacidad modificada judicialmente, sobre los que Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados, y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se plantean.
- Procurar el ejercicio de las acciones judiciales necesarias, ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de estas personas.
- Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la modificación de la capacidad, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.
- Colaborar con las instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de estas personas.

PRINCIPIOS GENERALES

Nuestros principios teniendo como referencia la Convención de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otras legislaciones relativas a la misma, y con el objetivo de potenciar un impacto positivo en el ejercicio de las medidas de protección que favorezcan en interés superior del adulto protegido:

- Participación: las personas tuteladas tienen derecho a participar en la definición del servicio. La participación dota de contenido al reconocimiento de su

condición de ciudadano con plenos derechos, incluyendo el derecho a opinar con relación al servicio.

Tiene como objetivo identificar disfunciones del servicio e introducir mejoras en la calidad del mismo.

- Profesional de referencia. Cuando la tutela es ejercida por una entidad tutelar, cada persona protegida debe tener asignado un profesional de referencia en su relación con la entidad.
- Derecho a la información y acceso a documentos personales. No discriminación.
- Transparencia. La entidad deberá disponer de un Código ético en el que se haga constar su compromiso con la transparencia en la contabilidad, patrimonio y administración, así como la puntual información al Patronato y cualquier Administración Pública con interés legítimo en conocerla.
- Protección de datos personales. En la entidad se gestiona información personal muy sensible por lo que debemos ser exigentes en este aspecto.
- Neutralidad patrimonial e imparcialidad. Código ético en el que se prevean medidas que impidan que los intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato interfieran en el desempeño de la labor y asegure la inexistencia de beneficio personal, profesional o político en perjuicio de los intereses de la entidad y tutelados.

PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

El objetivo que persiguen estos principios es el de fomentar la participación de la persona en su propia protección, reforzando su autonomía y dignidad.

- Autonomía, principio esencial de la intervención del tutor tanto en los ámbitos afectados por la medida de protección como en los que la sentencia preserve su autonomía.
- Apoyo en la toma de decisiones. Una función principal es apoyar y acompañar en la toma de decisiones
- Necesidad y proporcionalidad, ajustando la intervención a los ámbitos personales y patrimoniales delimitados en la resolución judicial
- Ajuste y recapacitación. Fundación debe procurar y facilitar el reintegro de la capacidad de la persona en los casos que proceda o, en su caso, la modificación de la sentencia con el fin de que las medidas acordadas en la misma se ajusten a las circunstancias concretas de la persona.
- Empatía y participación. La actuación de los profesionales debe estar orientada a empoderar al adulto protegido incluso en las áreas que más déficit tenga. Debe tenerse en cuenta la voluntad y deseos, preferencias, respetando estilos de vida y valores. Es por ello que los procedimientos deben dejar margen de flexibilidad para adaptar las medidas a cada persona.

2. La Fundación

ESTRUCTURA GENERAL

El Patronato es el órgano de gobierno de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, máximo órgano de representación de la entidad y que debe marcar las directrices de la gestión y objetivos de la entidad, velando porque sus líneas se adecuen a los fines. Además, aprueba sus presupuestos y cuentas.

Desde la Dirección se informa y colabora con el Patronato, tratando de que el mismo sea parte activa en el funcionamiento de la entidad.

Así mismo, desde las trabajadoras se ha requerido en ese sentido que el Patronato sea conocedor de la tarea que se desarrolla y pueda colaborar en la mejora del ejercicio de la tutela.

La composición del Patronato viene determinada por sus Estatutos, y en el año 2020 ha tenido los siguientes miembros:

Presidenta: *Dña. Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y el Desarrollo de las Personas*

Vocales:

- *D. Ángel Mangado Beloqui, Representante del Sector de Personas Mayores designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*
- *D. Luis Campos Iturralde, Director General del Observatorio de la Realidad Social de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales*
- *D. Ignacio Iriarte Aristu, Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales.*
- *Dña. Begoña Flamarique Chocarro, Director Gerente de Salud Mental*
- *D. Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta, Director Gerente de Justicia*
- *D. Manuel Carpintero Navarro, Director General de Atención Primaria*
- *Dña. Mari Luz Sanz Escudero, Directora Gerente de Cermin, como Representante del Sector de Discapacidad designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*

Secretaria con voz pero sin voto: *Doña Cristina Iribarren Gasca, Directora Gerente de FNTPA.*

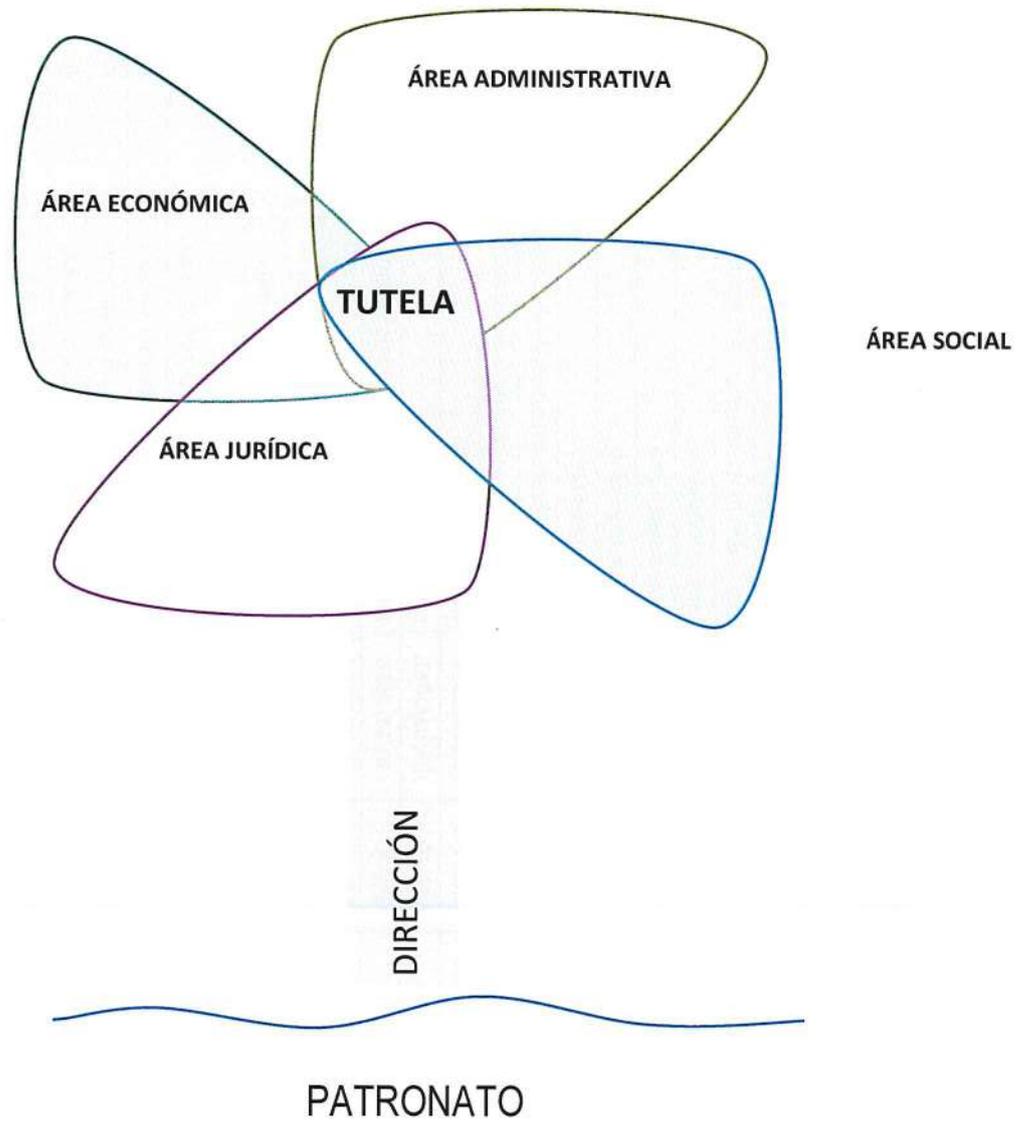
La plantilla de Fundación Navarra Tutelar durante el año 2020 se ha conformado con 19 puestos: 1 puesto de dirección; 2 puestos de economista; 7 puestos administrativos; 8 puestos de trabajo social; y 1 puesto jurídico.

Destaca el incremento de plantilla experimentado en la Entidad en los últimos cuatro años (12 puestos en 2017; 14 en 2018; 16 en 2019; 19 en 2020), circunstancia que ha sido posible gracias al progresivo incremento de la aportación de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

La plantilla está coordinada por la Directora Gerente, cuyas funciones se extienden desde la Gestión de la Fundación hasta la personal y social de urgencia de las personas tuteladas

Las funciones del personal son las de atender las necesidades personales, jurídicas y económicas diarias de las personas usuarias.

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE F.N.T.P.A AÑO 2019

Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	FECHA INGRESO	Tipo de contrato	SITUACION
1	Jessica Azcona Alemán	Trabajadora Social	GRUPO 2	01/12/2015	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
2	Estefanía Urrutia Ayesa	Administrativa	GRUPO 3	12/03/2002	Laboral Indefinido	Activo (1*)
3	Amalia Garro Muñoa	Administrativa	GRUPO3	11/11/2002	Laboral Indefinido	Activo
4	Isabel Zamora Aznar	Trabajadora Social	GRUPO 2	02/08/2004	Laboral indefinido	Activo
5	Yolanda Lizarraga Azparren	Economista	GRUPO 2	20/09/2004	Laboral indefinido	Activo
6	Silvia Indurain Bañez	Trabajadora Social	GRUPO 2	01/09/2008	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
7	Iñaki de Carlos Inchusta	Administrativo	GRUPO 3	14/062019	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
8	Amalia Aznárez Galar	Trabajadora Social	GRUPO 2	13/01/2014	Laboral indefinido	Activo
9	Ainara Alvarez de Eulate León	Administrativa	GRUPO 3	03/01/2011	Laboral indefinido	Activo
10	Tatiana Salinas García	Administrativa	GRUPO 3	30/11/2016	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
11	Cristina Iribarren Gasca	Jurídico	GRUPO 1	15/05/2018	Laboral indefinido	Activo (2*)
12	Asunción Arranz Val	Educadora Social	GRUPO 2	02/01/2018	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
13	José Ángel Arbizu Moral	Economista	GRUPO 2	15/03/2019	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
14	Cristina Iribarren Gasca	Directora Gerente	GRUPO 1	15/10/2019	Laboral Indefinido	Activo
15	Magdalena Lanas Murío	Trabajadora Social	GRUPO 2	03/06/2020	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
16	Cristina García Linarejos	Administrativo	GRUPO 3	01/10/2019	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
17	Ana Isabel Barral Romero	Administrativa	GRUPO 3	02/01/2020	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
18	Eva Parra Pérez	Trabajadora Social	GRUPO 2	04/06/2020	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
19	Eva Arasti Pérez	Trabajadora Social	GRUPO 2	08/01/2020	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo

(1*) Como consecuencia del nombramiento de Cristina Iribarren Gasca como Directora Gerente de la Entidad con fecha de efectos del 15 de octubre de 2018, Doña Estefanía Urrutia pasó a ocupar la plaza de Letrada de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas (plaza nº 11). La plaza nº 2 pasó a ser cubierta por Doña Rosario Izcue con un contrato de interinidad para la sustitución de la Sra. Urrutia.

(2*) Plaza ocupada por D. Eduardo Ortiz de Elguea desde el día 18 de marzo de 2019 en virtud de contrato de sustitución de Doña Estefanía Urrutia Ayesa.

MARCO METODOLOGICO

Desde 2016 se planteó un modelo de trabajo en equipo, con toma de decisiones consensuadas, teniendo presente la ética en la toma de decisiones, en el que la Fundación salga reforzada como Entidad Tutelar y destacando la igual importancia de todos los perfiles profesionales, añadiendo valor a las diferentes tareas que se realizan en la Fundación, fundamentales todas ellas para un buen funcionamiento de la misma.

Para ello, en el año 2017 se realizó formación de trabajo en equipo y desarrollo organizacional, creando un equipo motor en el que se encontraban representados todos los perfiles profesionales con el fin de trabajar en el modelo de tutela que desde FNTPA queremos ejercer.

Todo esto con el objetivo de dar una mejor atención a los usuarios; objetivo que ha justificado una reorganización interna, tanto en el ámbito económico-administrativo como en el social, inspirada en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su incidencia en el ejercicio de la medida de protección, con el objetivo de potenciar un impacto positivo que favorezcan el interés superior del adulto protegido.

Este objetivo, impone la necesidad de una adecuada formación de la plantilla que, ante la imposibilidad de acceso a las acciones formativas del INAP, se ha articulado a través de la colaboración con ANEL.

A raíz de esa colaboración, ANEL ha propuesto un programa de apoyo a la gestión con el fin de mejorar la organización y generar equipos de trabajo según el modelo de gestión de las empresas de economía social.

El programa está estructurado en tres fases, iniciadas en el ejercicio 2020, pero que se prolongarán durante el año 2021.

- a) Diagnóstico estratégico de la gestión de las personas.
- b) Mejora de la organización/Descripción de puestos de trabajo.
- c) Creación y desarrollo de dos equipos de trabajo.

ACCIONES FORMATIVAS

1.- FORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES

Impartida por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Duración: 3 horas.

Participantes: 9 personas.

2.- CURSO DE FORMACIÓN PARA MIEMBROS DE CONSEJO RECTOR DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Impartida por ANEL

Duración: 40 horas.

Participantes: 2 personas.

3.- CURSO DE EXCEL BÁSICO

Impartido por ANEL-

Duración: 10 horas.

Participantes: 7 personas.

4.- CURSO EXCEL AVANZADO

Impartido por ANEL

Duración: 20 horas.

Participantes: 4 personas

5.- FORMACIÓN EN 8 HÁBITOS DE LIDERAZGO PARTICIPATIVO

Impartido por Jaume Gurt a través de ANEL.

Duración: 20 horas.

Participantes: 2 personas.

6.-FORMACIÓN EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO

Impartido por Bidari S.L.

Duración: 20 horas.

Participantes: 8 personas.

Al margen de estas acciones formativas, las Trabajadoras Sociales continúan con sus sesiones de supervisión que, con periodicidad quincenal, desarrollan con Bidari S.L.

CONVENIO LABORAL - PLAN DE CONCILIACIÓN

En diciembre de 2017 se firmó el convenio colectivo con la plantilla de Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas hasta 2021.

El acuerdo, supuso una actualización en las retribuciones que perciben las profesionales, que, en el momento de la firma del convenio, eran muy inferiores a sus equivalentes en la Función Pública. Con la entrada en vigor del convenio, a lo largo de 4 años, alcanzarán el 95% de la remuneración básica de los funcionarios públicos de las mismas categorías profesionales vigentes en el 2017.

De esta forma, las profesionales de nivel B experimentarán un incremento salarial del 18,76% y las de nivel C, de un 28,17% a lo largo de esos 4 años de vigencia del convenio.

Además, se reconoce un complemento de antigüedad, no asumido hasta el momento, que comenzará a cobrarse en 2021.

También se alcanzan mejoras dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal y laboral, y en materia de salud laboral, imprescindibles en cualquier puesto y en especial en una entidad de estas características, dando respuesta a las necesidades detectadas en anteriores evaluaciones de riesgos laborales.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto total de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas en el año 2020 ha sido de 750.000 euros, cuyo importe proviene de la aportación de Gobierno de Navarra, en la cantidad de 720.000 euros y el resto, en concepto de retribución judicial que es una remuneración fijada judicialmente, siempre que el patrimonio de la persona tutelada lo permite, para hacer frente a los gastos del ejercicio del cargo.

Respecto a la ejecución presupuestaria del año 2020, cabe destacar el incremento de la aportación de Gobierno de Navarra que ha permitido, como se ha dicho, el aumento de la plantilla de la entidad, así como una mayor facturación de retribuciones judiciales respecto a lo presupuestado.

Como puede observarse, el mayor gasto en la Fundación es el generado por el personal, suponiendo más del 90% del gasto total de Fundación

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO A DICIEMBRE	PTE EJECUTAR
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
622.0	Reparaciones	800	310	490
622.1	Mantenimiento fotocopiadora	900	0	900
622.2	Mantenimiento informatico	12.100	7.598	4.502
623.1	Asesoría	5.000	5.201	-201
623.2	Protección de datos	400	284	116
623.3	Auditoría	4.200	3.818	382
623.6	Calidad, gestión procesos	0	5.687	-5.687
625.0	Seguros	1.600	1.694	-94
626.0	Servicios bancarios	300	263	37
629.0	Gastos diversos	500	1.980	-1.480
629.1	Material de oficina	2.000	1.394	606
629.2	Comunicaciones	700	1.848	-1.148
629.3	Correos	800	462	338
629.4	Gastos ayuda a tutelados	1.200	0	1.200
629.5	Gastos de viaje	2.500	1.779	721
629.101	Riesgos laborales	2.800	2.411	389
68	Amortización inmovilizado	9.500	7.088	2.412
<i>Total otros gastos</i>		<i>45.300</i>	<i>41.817</i>	<i>3.483</i>
640	Salarios brutos	515.000	502.156	12.844
642.0	Seguridad Social	143.700	138.373	5.327
649	Gastos de formación y otros gastos sociales	6.000	6.070	-70
<i>Total gastos de personal</i>		<i>664.700</i>	<i>646.600</i>	<i>18.100</i>
Total Gastos de funcionamiento		710.000	688.417	21.583
705.0	Retribución judicial art.274 CC	30.000	49.800	-19.800
740.0	Subvención para el presupuesto de gastos funcionamiento 2020	678.000	678.000	0
745	Ingreso por aplicac. Subvenc.	2.000	3.496	-1.496
Total Ingresos DE FUNCIONAMIENTO		710.000	731.296	-21.296

EXCEDENTE / (DEFICIT)				
Saldo presupuesto gastos de funcionamiento		0	42.880	42.880
PRESUPUESTO DE GASTOS DE CAPITAL				
216	Mobiliario oficina	4.000	3.951	49
217	Equipos informáticos	3.000	8.806	-5.806
206	Diseño página web	5.000	3.630	1.370
206	Sistema gestión tutelar (Base de datos)	30.000	0	30.000
<i>Total adquisiciones inmovilizado</i>		<i>42.000</i>	<i>16.387</i>	<i>25.613</i>
130/172	Subvención para el presupuesto de gastos de capital 2020	42.000	42.000	0
Total Ingresos de capital		42.000	42.000	0
EXCEDENTE / (DEFICIT)				
Saldo presupuesto gastos de capital		0	25.613	25.613
EXCEDENTE/ (DEFICIT) TOTAL				
Saldo presupuesto total		0	68.492	68.492

Distribución del excedente:

Excedente de gastos ejercicio	42.880
Excedente de gastos de capital	25.613
	68.492

Explicación del excedente:

Menos gastos que presupuesto	21.583
Mayores ingresos obtenidos	21.296
Menores inversiones realizadas	25.613
	68.492

RELACIONES INSTITUCIONALES

La formalización de convenios y colaboraciones con instituciones es uno de los objetivos a futuro de la Entidad con la intención de visibilizar la tarea de la Fundación y las diversas necesidades de las personas a las que atendemos.

Asimismo, la colaboración con entidades públicas y movimiento asociativo, voluntariado, centros residenciales, servicios sociales etc., que posibiliten un trabajo en red. Tenemos la convicción de que desde la colaboración con otras entidades mejoraremos la calidad de la atención a los tutelados.

En este sentido, se ha intensificado el contacto con centros residenciales, estableciendo con todos ellos un protocolo de coordinación que facilite y agilice el trabajo de ambas partes en relación a las personas tuteladas y que está sometido a constante revisión.

Destaca asimismo, en el marco del convenio de colaboración con Cruz Roja, la realización por parte de dicha Entidad de un voluntariado de seguimiento telefónico con personas tuteladas por Fundación, planteándose es programa como el punto de partida para el desarrollo de un seguimiento personal más intenso de nuestros tutelados.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 se ha iniciado una colaboración con ANASAPS con la finalidad de coordinar la atención a personas tuteladas con trastorno mental grave

residentes en domicilio, así como la puesta en marcha de una vivienda con apoyos para personas tuteladas que, esperamos, se materialice en el año 2021.

Por otro lado, Fundación participa en el Foro de Geriátría y Gerontología organizado por el Colegio del Trabajo Social de Navarra y la Sociedad Navarra de Geriátría y Gerontología.

En cualquier caso, la situación sanitaria vivida durante el ejercicio 2020 ha condicionado las relaciones institucionales de la Entidad.

3. Datos de actividad

DATOS DE ACTIVIDAD GENERAL

DATOS GENERALES 2020 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas arrastra un estado de saturación debido al constante incremento de los expedientes en los que interviene y la falta de proporcionalidad de personal para atenderlos.

Destaca el progresivo incremento de intervenciones con personas jóvenes con enfermedad mental residentes en domicilio, presentando ese perfil de población urgentes necesidades de atención que no pueden ser adecuadamente satisfechas con los medios actuales. La situación de estas personas, como se explicará en las conclusiones, se ha visto agravada por la situación sanitaria vivida durante el año 2020.

En el caso de los Procedimientos de Tutela, cabe señalar que si bien el aumento de los casos totales es un indicativo del volumen de trabajo general anual, no resulta tan clarificador como el número de altas y bajas que producen, ya que el acto de iniciar o finalizar un Procedimiento Tutelar implica la realización de un gran número de gestiones jurídicas, económicas y sociales (Investigaciones sobre patrimonio, contabilidad, posibles faltas o delitos, estado médico, situación socio-familiar, herencias, seguros, funerales, etc.). Estas labores se suman a las habituales produciendo un aumento considerable de las tareas a desarrollar.

En el 2020, el número general de tutelas, curatelas y medidas cautelares a gestionar por la Fundación ascendieron a 757 procedimientos.

Intervenciones de FNTPA	2019	2020	Incremento
Tutelas	761	672	-11,70%
Curatelas	47	53	12,77%
Medida Cautelar	26	32	23,08%
TOTAL	834	757	-9,23%

Consta un descenso de los procedimientos tutelares respecto al ejercicio anterior que encuentra su explicación en el hecho de que, durante el ejercicio 2020, se detectó que muchos procedimientos tutelares no tenían registrada en la aplicación de la que se extraen los datos estadísticos, la fecha de aprobación de la rendición final de cuentas, siendo la fecha de dicha aprobación la que determina la baja del procedimiento en Fundación. Corregido el error detectado, resulta el descenso en los procedimientos

tutelares atendidos que, no obstante, no ha significado un descenso en el volumen de trabajo de la entidad.

Los procedimientos de tutela, curatela y medida cautelar, tienen su origen en los procedimientos especiales sobre modificación de la capacidad de obrar, cuyo objeto es determinar la capacidad de la persona y, en su caso, establecer la medida de protección adecuada (tutela o curatela).

Cuando el procedimiento sobre capacidad de la persona es iniciado por Fiscalía, Fundación ejerce la defensa judicial de la persona demandada cuando esta no comparece en el procedimiento debidamente representada.

Durante el año 2020, FNTPA ha intervenido como defensora judicial en un total de 558 procedimientos de modificación de la capacidad de obrar, produciéndose el alta de 173 nuevos procedimientos y la baja de 139 por su finalización.

Del total de procedimientos de modificación de la capacidad finalizados en 2020, 31 acordaron el nombramiento de FNTPA como tutora o curadora.

Causas Bajas Defensas Judiciales	Cuenta de Tutelado
Sin determinar	4
Desestimación demanda	2
Fallecimiento Tutelado	20
Inhibición del Juzgado	3
Nombramiento familiar	79
Nombramiento FNTPA	31
TOTAL	139

ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA, CURATELA Y DEFENSA JUDICIAL

ÁREA SOCIAL

Desde este área se lleva a cabo el seguimiento de los usuarios, estableciendo la relación directa con los mismos, y llevando a cabo la coordinación con los diferentes recursos (ocupacionales, laborales, ocio, administrativos, de vivienda etc.). Se valoran las necesidades del usuario y tratar de buscar la solución más adecuada según las características del propio tutelado y su situación.

Tiene como eje de su trabajo conocer el conjunto de derechos, obligaciones, virtudes y carencias que tiene la persona en las diferentes esferas de su vida: personal, profesional, familiar, económica y jurídica. Desde este conocimiento es desde donde se planifican las acciones necesarias a corto, medio y largo plazo para la consecución del objetivo que no puede ser otro que la mejora integral de la calidad de vida de la persona.

También se planifica el futuro de la intervención con los usuarios así como la previsión de las necesidades que puedan surgir.

Que se concreta fundamentalmente en:

- Atender las necesidades que surgen en las distintas áreas básicas de la vida de las personas: salud, vivienda, cuidados personales, necesidades de tipo relacional (personales, afectivo y social), trabajo/formación/ocupación, ocio...
- Realizar un plan integral individualizado de intervención, que más se adapte a las necesidades de cada tutelado, en coordinación con las demás áreas.
- Conocer los aspectos psicológicos, médicos y sociales que rodean a la persona.
- El apoyo encaminado al acceso de recursos sociales, tanto públicos como privados, que faciliten la convivencia personal y la atención médica que la persona requiera.
- Concienciar a los tutelados que lo necesiten de la existencia de sus limitaciones y la necesidad de seguir un tratamiento, en caso de enfermedad mental o enfermedades físicas, así como la necesidad de seguir las pautas que se establezcan en cada caso.
- Prestar apoyos y orientaciones a aquellas familias y/o personas físicas o jurídicas sobre aspectos sociales relacionados con la Incapacitación y la tutela.

Todo ello se verifica en:

- Visitas a instituciones residenciales en las que se encuentren atendidos los tutelados de la Fundación.
- Visitas domiciliarias (para los no institucionalizados) como seguimiento del tutelado y poder evaluar y supervisar sus posibles necesidades.
- Acompañamiento médico y psiquiátrico, para su control y seguimiento periódico.
- Realización de toda gestión que permita acceder a los recursos necesarios.
Atención a las familias, usuarios y/o profesionales sobre temas relacionado con estas cuestiones.
- Procurar que participen en actividades y servicios que existen para la población en general.
- Colaboración y coordinación con la iniciativa social a fin de poder cubrir en mejor medida su afectividad y relaciones sociales.
- Promover los internamientos, voluntarios o involuntarios, en centros hospitalarios cuando sean precisos.
- Atender todas las situaciones de emergencia que surjan.
- Establecimiento de las disposiciones económicas según sus ingresos y necesidades. Una vez que se tiene un conocimiento integral de cada tutelado, tanto en el aspecto social como en el económico, se realiza un plan de actuación por cada área, económica y social, dichos planes deben ir unidos. Estos nos indican qué actuaciones a corto plazo debemos realizar con el usuario en el ámbito económico y además nos plantearemos objetivos

económicos a largo plazo. Dichos planes necesitan de un seguimiento con el objeto de conocer si se han cumplido las actuaciones o no.

- Gestión de todas las actuaciones necesarias para el sepelio, en caso de fallecimiento.
- Coordinación con recursos sociales y sanitarios (Unidades de Barrio, Servicios Sociales, Centros de Salud y Salud Mental, Hospitales, Centros residenciales, ocupacionales, laborales, servicios de ocio, etc.).
- Elaboración de rendiciones anuales y finales

ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Los aspectos económicos y administrativos de cada tutelado es una labor fundamental a la hora de gestionar el día a día de los usuarios, resultando un apoyo burocrático imprescindible a la hora de conseguir la satisfacción de las necesidades detectadas.

En concreto:

- Elaboración en coordinación con el resto de las Áreas del plan de Atención Individual, en concreto la parte referente a cuestiones económicas
- Elaboración del presupuesto anual de manera conjunta con el área social.
- Seguimiento y control de la situación económico-patrimonial de las personas tuteladas (deudas, impagos, posibles ventas, alquileres...) valoración si se ve necesario de un cambio en el plan de atención económico. Coordinación con los centros que atiende a las personas tuteladas en relación a estas cuestiones.
- Control de gastos: valoración de la idoneidad de la realización de los gastos teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la persona tutelada en coordinación con el área social cuando sea necesario. Preparar la orden de gasto correspondiente a esos gastos.
- Coordinación con los centros que atienden a personas tuteladas sobre cuestiones económicas relativas a deudas, impagos, gastos extraordinarios...
- Gestión hipotecaria
- Gestión de ventas: valorar la necesidad/conveniencia en coordinación con el área social
- Gestión de alquileres: valorar la necesidad/conveniencia en coordinación con el área social
- Obras estructurales en edificios
- Gestión de arreglos y reformas de viviendas.
- Gestión de vehículos: conocer y gestionar la situación de los vehículos propiedad de las personas tuteladas. Dar de alta/baja en tráfico, gestionar compras/ventas de vehículos, control de los seguros (altas, bajas).
- Gestión de contrataciones de empleados/as al servicio de las personas tuteladas, en coordinación con el resto de las áreas y, en su caso, encargar la gestión a empresa especializada.
- Gestión de impuestos..
- Gestión de seguros (de hogar, de decesos...)
- Realización de la parte económica de las rendiciones.
- Gestión, preparación, control y entrega (cuando sea necesario) de las disposiciones personales en efectivo a las personas tuteladas.

- Gestiones externas: realización de las gestiones que implique llevar o recoger documentos a diferentes organismos: bancos, INSS, correos, notarías, registros de la propiedad, registro civil...
 - o Recopilar la documentación necesaria o comprobar que la recopilada por otras compañeras es la correcta.
- Realización de los trámites necesarios para la obtención de documentos DNI, empadronamientos, certificados de minusvalía, Fe de vida, TIS... en coordinación con el área social y económica según corresponda.
- Recopilación de la documentación cuando sea necesario para realizar diferentes tramitaciones (autorizaciones judiciales, solicitudes ANADP, rendiciones...)
- Analizar las cuentas de las personas tuteladas y comprobar que los gastos e ingresos realizados son los correspondientes al presupuesto planificado y detectar posibles irregularidades (nóminas duplicadas, alquileres no percibidos, pensiones no percibidas, disposiciones indebidas, cuentas sin saldo...).
- Seguimiento de las deudas generadas por la persona tutelada
- Gestión de la Retribución Judicial.
- Gestión de pagos de las personas tuteladas
- Realizar las Solicitudes a los registros de la propiedad cuando sea necesario.

Desde Fundación se gestionan un total de 1502 productos financieros de los usuarios, de los que 1.132 son cuentas corrientes ordinarias. La cuantía global que se gestiona en dichos productos supone más de 30.000.000 euros, distribuidos en distintas entidades bancarias.

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas tiene como prioridad, respetar en lo posible la elección de Entidad bancaria que los usuarios realizaron en su día al aperturar el producto.

ÁREA JURÍDICA

Las actuaciones en los Juzgado se dividen en tres grupos principales: Las Defensas Judiciales en los procedimientos sobre capacidad, las Rendiciones (Anuales, Finales o Inventarios) y otros Procedimientos (autorizaciones, procedimientos notariales, procedimientos judiciales, penales, civiles etc.), si bien, la intervención en el área jurídica, no se limita a las actuaciones ante el Juzgado.

En concreto:

- Recabar y gestionar información previa a la asunción de cargos.
- Intervención en procedimientos de modificación de capacidad, reintegro de capacidad y remoción
- Autorizaciones judiciales (ingreso, venta, establecimiento de garantías...)
- Gestión y recepción notificaciones del Portal de Servicios Profesionales.
- Trámites y reclamaciones de servicios y terceros en vía extrajudicial
- Información a herederos de personas tuteladas fallecidas.
- Recopilación documentación requerida por la ANADAP
- Estudio y seguimiento de procedimientos judiciales instados por y frente a personas tuteladas.

-
-
- Asesoramiento jurídico a personas tuteladas.
 - Estudio y redacción de contratos.
 - Procedimientos notariales (declaración de herederos, aceptación de herencia, partición cosa común...)
 - Representación de Fundación en juicio
 - Elaboración pliegos de contratación
 - Realización parte jurídica rendiciones.
 - Asesoramiento interno.

ASESORAMIENTOS

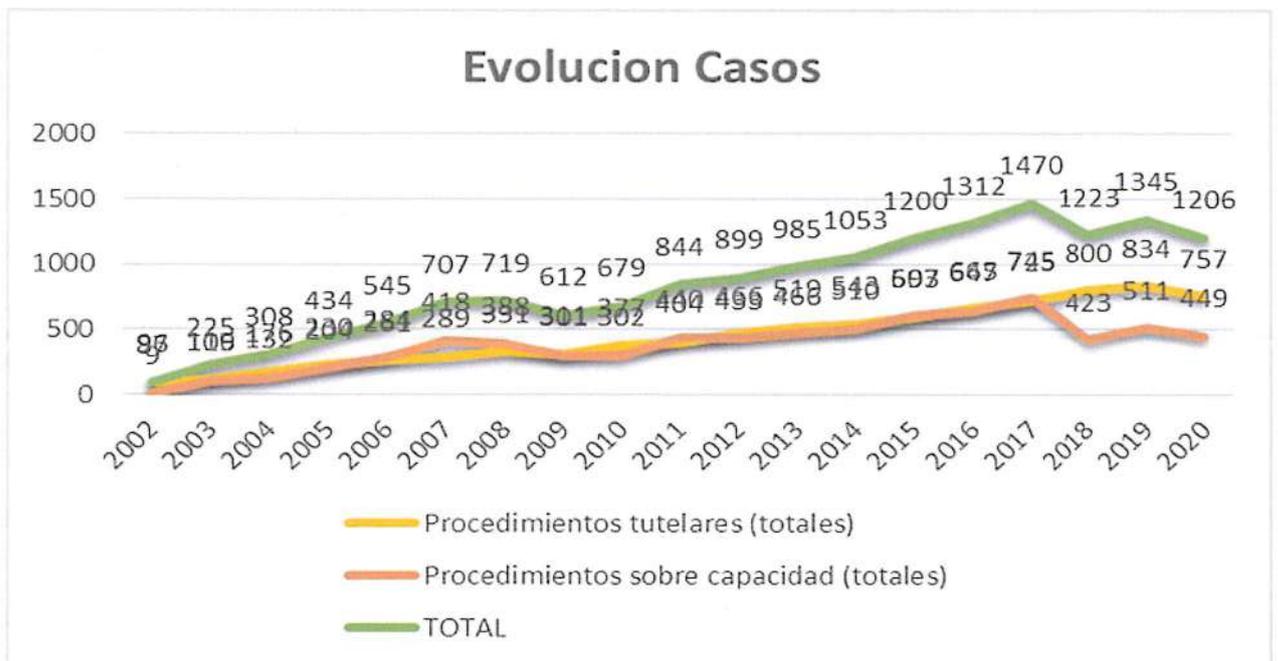
Desde Fundación se da asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicas y privadas, en aquellas cuestiones que pudieran suscitarse en los Procedimientos sobre Capacidad, así como en el ejercicio de los cargos tutelares.

Este dato no contempla los asesoramientos e informaciones a familiares en los procedimientos tutelares.

Asesoramientos	2019	2020
Número - totales	46	53

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INTERVENCIONES DE FNTPA

Intervenciones de FNTPA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Procedimientos tutelares (totales)	87	116	176	230	261	289	331	311	377	404	466	519	543	597	665	725	800	834	757
Tutelas	74	104	160	209	231	254	290	286	344	371	441	484	508	548	605	673	732	761	672
Tutelas Patrimoniales	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Curatelas	13	12	16	21	23	22	24	21	23	21	20	24	20	21	28	28	37	47	53
Medida Cautelar	0	0	0	0	7	11	15	2	8	11	4	10	14	27	32	24	31	26	32
Procedimientos sobre capacidad (totales)	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	433	466	510	603	647	745	423	511	449
Defensas Judiciales	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	433	466	510	603	614	614	423	511	449
TOTAL	96	225	308	434	545	707	719	612	679	844	899	985	1053	1200	1312	1470	1223	1345	1206



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR JUZGADOS

El Partido Judicial al que pertenece cada expediente viene determinado por el domicilio de la persona afectada por un procedimiento sobre capacidad.

La mayoría de los expedientes se tramitan en Pamplona con un 65,79% seguidos por los Juzgados de Estella (12,68%) El resto se distribuye, en su mayoría, entre el resto de Partidos Judiciales de la Comunidad Foral.

Juzgados de 1ª Instancia	Defensas Judiciales	Tutelas	Curatelas y Tutela Patrimonial	Medidas Cautelares	TOTAL	%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Aoiz		21	3	1	25	3,30%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Estella		40	1	1	42	5,55%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Tafalla		12	4	2	18	2,38%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Tudela		15	3	1	19	2,51%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Villarcayo		1	0	0	1	0,13%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aoiz		22	2	1	25	3,30%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Estella		53	1	0	54	7,13%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Tafalla		20	2	2	24	3,17%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Tudela		8	5	0	13	1,72%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Tudela		9	1	0	10	1,32%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Tudela		5	2	0	7	0,92%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Tudela		5	1	0	6	0,79%
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Avila		2	0	0	2	0,26%
Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Pamplona		22	2	0	24	3,17%
Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Pamplona		10	0	0	10	1,32%
Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Pamplona		8	1	0	9	1,19%
Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Pamplona		17	0	0	17	2,25%
Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Pamplona		13	2	0	15	1,98%
Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de San Sebastian		1	0	0	1	0,13%
Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Pamplona		1	0	0	1	0,13%
Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Pamplona		375	23	24	422	55,75%
Juzgado de Instrucción nº 4 de Pamplona		1	0	0	1	0,13%
Juzgado Mercantil (Civil) de Pamplona		10	0	0	10	1,32%
OTROS		1	0	0	1	0,13%

PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS USUARIOS

Desde esta Entidad se gestionan las pólizas de seguros de los usuarios y en su caso, se valora la necesidad de contratación de nuevas.

Se procura potenciar la contratación de seguros de decesos debido a que, por las características económicas de la mayoría de los usuarios, resultaría imposible en muchos casos afrontar el gasto derivado de un funeral digno.

Actualmente 481 usuarios tienen contratada póliza de decesos. Existen supuestos, en los que por edad o situación particular, no se permite la contratación de dicho seguro por lo que se intenta plantear un sistema de ahorro que permita hacerse cargo de dichos gastos.

	Decesos	Seguro de vehículo	Seguro de accidente	Vivienda	Seguro Vida	OTRO	TOTAL
Número de pólizas activas	481	48	5	218	13	27	792

4. Perfil de usuario

PERFILES DE USUARIO

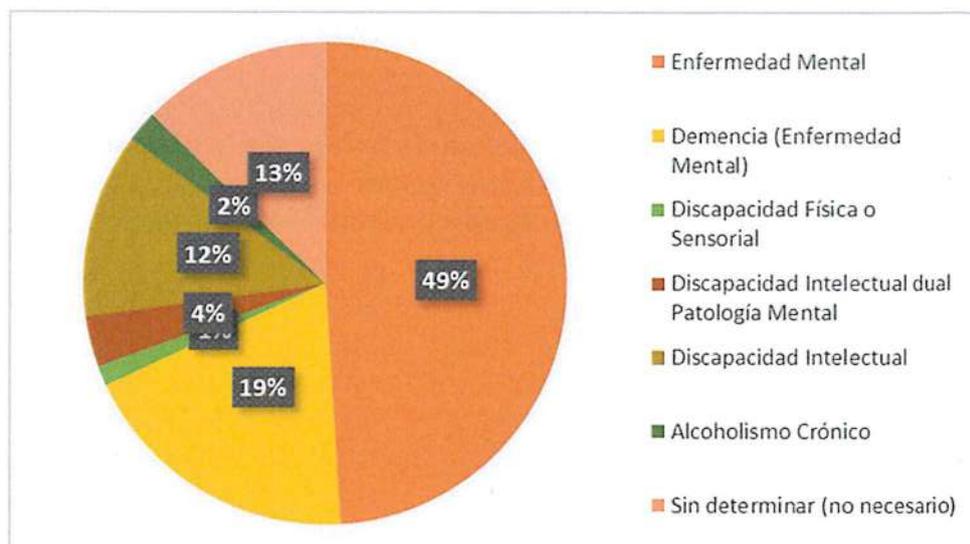
CAUSAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS USUARIOS

Las causas más comunes para modificar la capacidad judicialmente de una persona son las patologías mentales. Hay que señalar que la demencia, marcada en las tablas como una patología diferenciada, es en realidad una enfermedad mental, pero debido a que su sintomatología es algo diferente y puesto que se encuentra más relacionada con la tercera edad, se muestra como un subgrupo independiente.

Los pacientes diagnosticados con algún tipo de enfermedad mental son además los que presentan una mayor dificultad en su tutela. Debido a esta situación, requieren de un mayor control de su persona, sus bienes y su situación médica.

Además, se debe indicar que en datos se recoge el diagnóstico que se considera principal, aunque en varios supuestos se da la dualidad con otros trastornos mentales.

CAUSAS MODIFICACIÓN CAPACIDAD	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDA CAUTELAR	TOTAL	PORCENTAJE
Enfermedad Mental	340	27	4	371	49,0092%
Demencia (Enfermedad Mental)	136	3	5	144	19,0225%
Discapacidad Física o Sensorial	10	0	0	10	1,3210%
Discapacidad Intelectual dual Patología Mental	23	3	0	26	3,4346%
Discapacidad Intelectual	89	5	0	94	12,4174%
Alcoholismo Crónico	16	0	0	16	2,1136%
Sin determinar (no necesario)	58	15	23	96	12,6816%
TOTAL	672	53	32	757	100,00%



DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS EN LOS DISTINTOS RECURSOS RESIDENCIALES

La mayoría de los usuarios de esta Entidad, el 67,23% se encuentran en Centros, Residencias u Hospitales que, si bien aseguran su control y bienestar, no siempre resulta el mejor recurso residencial para determinados tutelados.

Algunos usuarios residen en recursos menos adecuados a sus características personales por no encontrar o no disponer de plaza. La falta de plazas en recursos adecuados provoca también que haya usuarios residiendo en pensiones y patronas, lugares que desde esta Entidad se consideran poco adecuados para satisfacer las necesidades de los usuarios. También la difícil situación económica de muchos de ellos, unida a la carencia de otros recursos, obliga a tomar la decisión de mantenerlos en esta situación.

El 21,13% reside en domicilio particular, siempre que valoremos que la situación personal del usuario le permita hacerse cargo con responsabilidad de sus necesidades básicas con autonomía suficiente (higiene personal, alimentación, relaciones sociales básicas...). Este perfil de usuario requiere por parte de la entidad, una mayor intervención, coordinación de recursos, etc.

Los pisos tutelados resultan el recurso más escaso, y el más necesario para un gran número de nuestros usuarios, pero son muy pocos los existentes. Por esta razón, a pesar de considerar que sería uno de los recursos de residencia más conveniente, sólo un 6,59% de los usuarios por esta Fundación puede acceder a ellos.

Centros residenciales	2016	2017	2018	2019	2020
Centros, residencias y recursos cerrados	450	490	583	584	509
Pisos Tutelados	8	19	53	55	76
Pensiones y Patronas	32	39	11	8	12
Domicilios particulares	121	125	153	187	160
TOTAL	611	673	800	834	757

DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Los Procedimientos sobre Capacidad y los respectivos procedimientos de Tutela, Curatela y Medidas Cautelares, en los que desembocan, afectan de forma muy similar a hombres y mujeres, dando como resultado unos porcentajes muy similares.

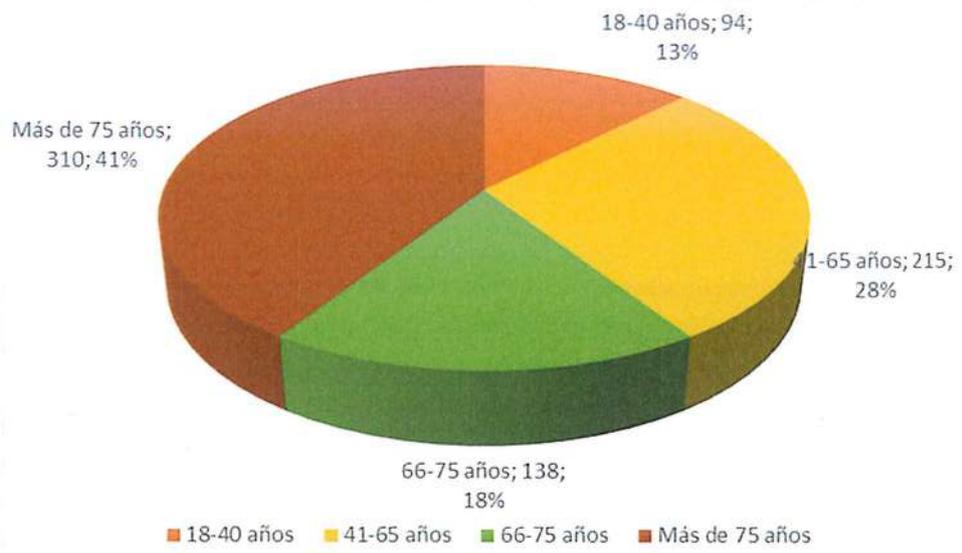
Sexo	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total
Hombres	350	31	12	393
Mujeres	321	22	20	363
Sin determinar	1	0	0	1
TOTAL	672	53	32	757



DISTRIBUCIÓN POR EDADES

La distribución por edades muestra que en el primer tramo, desde la mayoría de edad hasta los 40 años, si bien es el menos numeroso va aumentando año tras año, siendo un dato que permite constatar el aumento en el número de jóvenes que se ven afectados por alguna causa de modificación de la capacidad.

Rangos de edad	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total	%
18-40 años	82	8	4	94	12,42%
41-65 años	186	23	6	215	28,40%
66-75 años	123	10	5	138	18,23%
Más de 75 años	281	12	17	310	40,95%
Sin determinar	0	0	1	1	0,13%
TOTAL	672	53	32	757	100,00%



5. Conclusiones

Siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, los casos asumidos por Fundación son cada vez más complejos, aumentando las personas menores de 65 años con enfermedad mental grave y, en muchos casos, con serias dificultades socio-económicas añadidas y procesos de exclusión social.

Es significativo el número de personas que residen en domicilios particulares (160 personas durante el año 2020). Esto exige una mayor implicación e intervención profesional que no siempre tiene el necesario reflejo en un aumento de personal y que se ve suplido por el esfuerzo y la responsabilidad del personal de la Fundación que sigue asumiendo los nuevos casos con la misma o mayor profesionalidad.

Todo esto hace necesario también un mayor conocimiento por parte del resto de servicios que interviene con las personas tuteladas, de la labor que desde la Fundación se realiza y de cuáles son sus funciones, así como una buena coordinación entre los mismos.

Reiteramos la importancia de colaboración con entidades y recursos, para la formación, para la reflexión, análisis de la realidad social etc, así como la visibilidad de la entidad, trabajo en red con otras entidades...

Resulta inevitable analizar las consecuencias de la pandemia en el trabajo de Fundación, tanto desde el punto de vista interno organizacional, como en el impacto que la situación sanitaria ha tenido en las personas tuteladas por Fundación.

Desde el punto de vista interno, el funcionamiento de Fundación se vio totalmente condicionado por el positivo en Covid de una trabajadora con fecha 11 de marzo de 2020 (pocos días antes de la declaración del estado de alarma) que provocó el aislamiento de toda la plantilla a excepción de tres trabajadoras.

Por tanto, durante los quince primeros días de declaración del estado de alarma, la oficina permaneció atendida únicamente por tres personas y sin posibilidad de acceso a teletrabajo.

No fue hasta el 8 de abril, cuando, después de la realización de los ajustes técnicos necesarios se pudo articular el trabajo en remoto.

En cuanto se dieron las condiciones sanitarias y organizativas que lo permitieron, se implantó en Fundación el trabajo a turnos en oficina siguiendo las medidas preventivas de distancia entre personas, ventilación, desinfección de superficies, utilización de mascarillas...y adoptando aquellas otras medidas que dirección considero adecuadas para la protección de tres trabajadoras especialmente vulnerables y que consistieron en la reorganización de la oficina para que estas personas pudiesen trabajar en espacios independientes.

Del mismo modo, se elaboró un "Plan de Desescalada" que se facilitó a todo el personal para clarificar los criterios aplicables tanto en la presencia del personal en oficina como en la atención presencial de personas tuteladas y visitas a domicilios.

Por último, y en lo relativo a la incidencia de la pandemia en las personas tuteladas, desde Fundación se afrontan con especial preocupación las consecuencias padecidas en las personas diagnosticadas de enfermedad mental grave que residen en domicilio particular.

Habiendo afectado la situación sanitaria al normal funcionamiento de todos los recursos que atienden a estas personas, (Servicios Sociales, Centros de Salud Mental y la propia Fundación), es evidente que su situación sanitaria y personal se ha visto gravemente afectada.

Muy clarificador resulta el dato de las medidas cautelares que ha asumido Fundación en el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 30 de marzo de 2021: 34.

Y, asimismo, y en el mismo periodo, Fundación ha debido solicitar autorización judicial de ingreso de personas tuteladas en 23 casos.

Por tanto, bien como medida cautelar relativa a personas que todavía no están tuteladas por Fundación, bien como autorización judicial de ingreso de personas tuteladas, se han producido 57 ingresos en centro.

Estos datos aportan una idea de la grave incidencia que la pandemia ha tenido en las personas tuteladas residentes en domicilio.

Si bien es cierto que en la primera fase del estado de alarma fue sorprendente la serena reacción de estas personas (a las que se les realizaba un seguimiento telefónico), hemos sido testigos del importante deterioro padecido por muchas de las personas residentes en domicilio.

Fundación entendió prioritario reanudar, si bien con las medidas preventivas necesarias, el contacto personal en estos casos pero, a pesar de ello, el empeoramiento ha sido evidente, detectando en las personas tuteladas sensaciones de abandono; hartazgo; soledad; rechazo a las medidas preventivas de obligado cumplimiento; angustia...

Lamentablemente, desde Fundación entendemos que esta situación se prolongará a medio-largo plazo y, en tanto nuestro sistema no sea capaz de articular otras opciones, es probable que se mantenga un alto nivel de ingresos involuntarios.

Por tanto, el reto prioritario de la Entidad es el de saber responder a las necesidades de las personas tuteladas tras la pandemia.

